



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales**

**Reporte de Convenios**

**Período: 01/01/2015 – 31/12/2015**

<b>Nro Expte</b>	<b>Nro Res</b>	<b>Tipo Convenio</b>	<b>Empresa</b>	<b>Objetivo</b>
24649/14	29-15	Convenio Específico	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia	Coordinar acciones orientadas a mejorar la calidad de la formación docente, en particular de los postulantes a ocupar cargos de supervisión. Desarrollar acciones de capacitación, en el marco de las convocatorias a concursos de supervisión llevadas a cabo por el Ministerio de Educación Provincial.
25561 / 14	240 - 15	Convenio Específico	Ministerio de Educación de la Nación	Las partes suscriben el presente convenio en cumplimiento de lo establecido en la cláusula Tercera del Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Educación y el Consejo Interuniversitario Nacional N° 91/14, con el propósito de implementar a partir del año 2014 el Programa Nacional de Formación Permanente para los destinatarios docentes de los distintos niveles y modalidades de directa dependencia de la Universidad y de la/s Jurisdicción/es que el Ministerio determine. El presente Convenio corresponde al Componente 2, cuyos destinatarios son los docentes en ejercicio, recién iniciados o con diferentes grados de antigüedad, de escala nacional, por nivel, área/disciplina y puestos de trabajo y/o nuevos roles, sobre temáticas priorizadas federal y jurisdiccionalmente.

25513 / 15	262 - 15	Convenio Especifico	Secretaría de Políticas Universitarias	Las partes reconocen como objetivos generales y específicos del Convenio - Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por la Universidad en el marco del Proyecto de Mejora de las Carreras de Geología (PM-G) de acuerdo con los detalles que se incorporan como Anexo al Presente Convenio.
25516 / 15	292 - 15	Convenio Marco	Ministerio de Educación de la Nación	Las partes acuerdan la creación de la "Red de universidades Petroleras", con el objeto de promover y apoyar el desarrollo de la industria hidrocarburífera nacional con aportes académicos, de investigaciones científicas y el fortalecimiento para la formación de profesionales para la Industria del Petróleo.
25515 / 15	294 - 15	Convenio Especifico	Secretaría de Políticas Universitarias	Las partes reconocen como objetivos específicos de la presente Acta Complementaria, el financiamiento de la CUARTA COHORTE de la carrera Contador Público en sede Tartagal, de acuerdo al proyecto que como anexo acompaña a la presente Acta Complementaria.
25512 / 15	295 - 15	Convenio Especifico	Secretaría de Políticas Universitarias	Las partes reconocen como objetivos generales y específicos del Convenio-Programa los estipulados en el Proyecto presentado por la Universidad en el marco del Proyecto "Implementación de la Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta como extensión de la Universidad Nacional de Tucumán".
25514 / 15	303 - 15	Convenio Especifico	Secretaría de Políticas Universitarias	Las partes reconocen como objetivos generales y específicos del Convenio - Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por La Universidad en el marco del Proyecto de Mejora de las Carreras de Química (PM-Q) de acuerdo con los detalles que se incorporan como anexo al presente convenio.
25506 / 15	341 - 15	Convenio Marco	Ministerio de la Primer Infancia	El presente acuerdo tiene por finalidad establecer las bases de cooperación entre las partes para fortalecer la protección de los derechos de los niños en el ámbito de la Provincia de Salta.

25507 / 15	342 - 15	Pasantías	Ministerio de la Primer Infancia	El presente convenio marco de pasantías tiene como objetivo que los pasantes puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria y, de esta manera, lograr que los estudiantes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las instituciones y organizaciones empresariales y se integren al campo laboral.
25508 / 15	343 - 15	Prácticas Profesionales Supervisadas	Ministerio de la Primer Infancia	La Facultad tiene previsto en los planes de estudios de las distintas carreras, la realización de una Práctica Profesional Supervisada. La Práctica Profesional Supervisada (PPS) es una actividad formativa del alumno consistente en la asunción supervisada y gradual del rol profesional, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral específico que le posibilite la aplicación integrada de los conocimientos que ha adquirido a través de su formación académica. La PPS deberá desarrollarse en sectores productivos y/o de servicios de administración pública o privada.
25503 / 13	362 - 15	Convenio Específico	Secretaría de Políticas Universitarias	Las partes reconocen como objetivos específicos de la presente Acta Complementaria, el financiamiento de la consolidación a partir del año 2016 de la Tecnicatura en Recursos Forestales y la implementación a partir del año 2014 de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente en la Sede Regional Orán.
10321 / 14	364 - 15	Convenio Específico	Municipalidad de San Lorenzo	Las partes convienen en colaborar mutuamente en la realización de estudios ambientales y de recursos naturales en áreas de interés en la localidad de San Lorenzo y sus alrededores, Provincia de Salta. Las actividades o proyectos de investigación que se convengan podrán servir a los estudiantes como trabajos de Tesis de Grado o Postgrado, según sea el caso.

25506 / 14	371 - 15	Convenio Específico	Obra Social de la Universidad Nacional de Salta	Las partes convienen renovar el Protocolo, que tiene por objeto la transferencia de nuevas tecnologías desde el Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Aplicada (CIDIA).
25520 / 15	391 - 15	Convenio Específico	Tribunal Electoral de la Provincia de Salta	El objeto del presente Convenio es mancomunar esfuerzos tendientes a alcanzar con éxito el uso de la boleta electrónica y el cumplimiento de los objetivos de control, en el marco de lo dispuesto por la Ley de Normas de Control para el Voto con Boleta Electrónica N° 7730 para las elecciones provinciales que tendrán lugar en las fechas que a continuación se detallan: *12 de Abril de 2015: Primarias, Abiertas, Simultáneas Obligatorias (P.A.S.O) *17 de Mayo de 2015: Elecciones Generales.
25614 / 15	392 - 15	Convenio Específico	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires a través de la Facultad de Ciencias Exactas	Tiene como objeto la cooperación mutua y la capacitación en temas de Emisión Territorial de Gases de Efecto Invernadero particularmente sobre metano en la interfaz suelo-atmósfera, en entornos naturales, urbanos o sistemas productivos.

8752 / 14	393 - 15	Convenio Especifico	Universidad Nacional de la Plata	<p>Tiene como objetivo General, desarrollar actividades de cooperación académica en temas de Tecnología Informática en Educación (TIC) tanto para grado como posgrado. Estas actividades podrán incluir intercambios de docentes y alumnos, así como cursos/consultorías/acciones de capacitación o transferencia de conocimientos realizados desde ambas Universidades.</p> <p>Los Objetivos específicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Realizar cursos experimentales utilizando la tecnología de e-learning desarrollada por la Dirección a Distancia y Tecnologías de la UNLP.</li> <li>-Desarrollar acciones de capacitación de docentes en el empleo de Tecnología Informática en Educación en particular en el área de Matemáticas.</li> <li>-Atender en forma conjunta demandas de capacitación con recursos de educación a Distancia.</li> <li>-Facilitar los intercambios de docentes y alumnos para el desarrollo de actividades de grado avanzado y posgrado.</li> </ul>
5163 / 14	394 - 15	Convenio Marco	Sindicato Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Pizzeros, Heladeros, Sandwicheros y Alfajoreros de la Provincia de Salta	<p>La Universidad y el Sindicato se prestarán colaboración en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Investigación especializada y asesoramiento.</li> <li>*Prácticas Profesionales Supervisadas, pasantías e intercambio de expertos para el desarrollo de programas que lo requieran.</li> <li>*Organización de cursos de formación, seminarios y jornadas de interés para el Sindicato y para la Universidad.</li> <li>*Realización de ediciones, publicaciones y producciones conjuntas y de interés común, en gráfica, radial o de cualquier forma de comunicación social.</li> <li>*Otras acciones que se acuerden en protocolos adicionales al presente convenio en base a los objetivos arriba señalados.</li> </ul>

25521 / 15	467 - 15	Pasantías	Recursos Energéticos y Mineros Salta SA ( REMSa SA)	<p>A los efectos del presente convenio se denomina "pasantía educativa" al conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en La Empresa, sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados en Unidades Académicas; actividades que se reconocen como experiencia de alto valor pedagógico.</p> <p>El presente convenio marco de pasantías tiene como objetivo que los pasantes puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria y, de esta manera, lograr que los estudiantes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las Instituciones y organizaciones empresariales y se integren al campo laboral.</p>
25522 / 15	473 - 15	Convenio Específico	Universidad Nacional del Centro - Bs. As.	<p>El presente acuerdo tiene como objeto establecer un marco de colaboración en actividades inherentes a la Ingeniería Electromecánica.</p>
25606 / 14	506 - 15	Convenio Marco	FGF Trapani SRL	<p>El objetivo general del presente convenio es el de mancomunar esfuerzos para concretar acciones y proyectos en común, tendientes a promover el desarrollo de las instituciones, con respecto a las actividades que específicamente les competen.</p>
25606 / 14	507 - 15	Convenio Específico	FGF Trapani SRL	<p>El INIQUI brindará sus instalaciones para que el Dr. Gustavo Céliz y la Dra. Mercedes Liliana Méndez lleven adelante investigaciones tendientes a desarrollar materiales poliméricos impresos molecularmente potencialmente aplicables al recupero de flavonoides a partir de fluidos procedentes de procesadoras de cítricos.</p>

25523 / 15	508 - 15	Convenio Marco	Cerámica Alberdi SA	<p>El objeto del presente convenio es mancomunar esfuerzos para concretar acciones conjuntas tendientes a promover proyectos de investigación, docencia y extensión en temas de interés común de las partes.</p> <p>La Universidad y la Cerámica se prestarán colaboración en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Investigación especializada y asesoramiento.</li> <li>* Prácticas Profesionales Supervisadas, pasantías e intercambios de expertos para el desarrollo de programas que lo requieran.</li> <li>* Organización de cursos de formación, seminarios y jornadas de interés para la Empresa y para la Universidad.</li> <li>* Realización de ediciones, publicaciones y producciones conjuntas y de interés común, en gráfica, radial o de cualquier forma de comunicación social.</li> <li>* Otras acciones que se acuerden en protocolos adicionales al presente convenio en base a los objetivos arriba señalados.</li> </ul>
25531 / 15	560 - 15	Convenio Específico	Cuerpo de Investigaciones Fiscales	<p>El presente protocolo tiene por objeto establecer formalmente un marco de colaboración para que los estudiantes de la carrera de Médico - Sede Salta, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán puedan realizar prácticas en el Servicio de Tanatología Forense y laboratorios dependientes de "EL CIF".</p>
25530 / 15	561 - 15	Convenio Específico	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	<p>El objeto del presente Convenio Específico es crear la Unidad Productiva de Innovación Agropecuaria y Agregado de Valor (UPIAAV) en la Universidad destinada a ejecutar el proyecto "Incorporación de tecnologías y agregados de valor en la producción agropecuaria".</p>

25586 / 12	563 - 15	Convenio Específico	Ministerio de Seguridad de la Provincia	<p>La Universidad integrará el equipo de trabajo para el examen de Lengua/Comprensión de Textos a través de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Coordinadora General: Tiene a su cargo la elaboración y corrección de cartillas y elaboración del instrumento de evaluación.</li> <li>* Coordinador: Responsable de todas las instancias evaluativas: toma de evaluación escrita y corrección de exámenes.</li> <li>* Profesores Evaluadores: Tienen a su cargo la toma de evaluación escrita y corrección de exámenes.</li> </ul>
25586 / 12	564 - 15	Convenio Específico	Ministerio de Seguridad de la Provincia	<p>La Universidad integrará el equipo de trabajo para el examen de Ciencias Sociales a través de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Coordinadora: Tiene a su cargo la Coordinación del Área Ciencias Sociales para el Ingreso a la Esc. de Agentes y Suboficiales "José A. Saravia"</li> <li>* Profesores Evaluadores: Tienen a su cargo la elaboración de la cartilla de estudios y la evaluación de aspirantes.</li> <li>* Colaborador 1: Elaboración de Cartilla para Aspirantes a la Esc. de Agentes y Suboficiales de la Policía de Salta "José A. Saravia" y Trabajo de Edición.</li> <li>* Colaborador 2: Elaboración de instrumentos de Evaluación y Revisión y Corrección de Cartilla de Estudio.</li> <li>* Colaborador 3: Elaboración de Cartilla de Estudios y Trabajo de Compaginación.</li> </ul>



25586 / 12	565 - 15	Convenio Específico	Ministerio de Seguridad de la Provincia	La Universidad integrará el equipo de trabajo con tres coordinadores y veintisiete profesores que desarrollan las tareas evaluativas por áreas (preparación física, coordinador Prof. Sandra Lamas y nueve docentes; lengua, coordinadora Lic. Juana del Valle Rodas y nueve docentes; y ciencias sociales, coordinadora Mg. Liliana Mendoza y nueve docentes). Cada coordinador tendrá la función de conformar el equipo de su área, organizar y supervisar la evaluación y compaginar la información y resultados obtenidos para su oportuna presentación.
25524 / 15	572 – 15	Convenio Específico	Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo"	El presente protocolo tiene por objeto establecer formalmente un marco de colaboración que contribuya al desarrollo de la carrera de Médico - Sede Salta, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán. La Facultad se compromete a acondicionar las instalaciones de la morgue. Estas instalaciones serán utilizadas para realización de prácticas vinculadas con el cursado de la asignatura de Anatomía Normal del primer año.
25512 / 15	598 - 15	Convenio Específico	Secretaría de Políticas Universitarias	Las partes reconocen como objetivos generales y específicos del Convenio - Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por La Universidad en el marco del Proyecto "Implementación de la Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Tucumán".

25610 / 14	611 - 15	Convenio Marco	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	<p>El presente convenio marco tendrá por objeto la cooperación y asistencia entre los firmantes a los efectos de:</p> <p>a) Desarrollar actividades y proyectos conjuntos tendientes a permitir y promover la participación de la Universidad, en las políticas establecidas por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica del Ministerio.</p> <p>b) Facilitar el intercambio de información, promoviendo la difusión de actividades y servicios prestados por el Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ) a fin de procurar el acceso igualitario a la información jurídica.</p> <p>c) Fomentar la realización de estudios, trabajos de investigación y toda otra actividad tendiente a contribuir al conocimiento del derecho.</p>
25538 / 15	650 – 15	Convenio Específico	Escuela de Educación Técnica N° 3139 "Gral. Martín Miguel de Güemes"	<p>El presente acuerdo tiene por objeto coordinar actividades destinadas a realizar acciones conjuntas en tareas de asesoramiento, capacitación y prácticas destinadas a los alumnos de ambas Instituciones.</p>
565 / 05	678 – 15	Pasantías	Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas Coop. LDTA	<p>A los efectos del presente convenio se denomina "pasantía educativa" al conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en FeCoVitA, sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados en Unidades Académicas; actividades que se reconocen como experiencia de alto valor pedagógico.</p> <p>El presente Convenio Marco de Pasantías tiene como objetivo que los pasantes puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria y, de esta manera, lograr que los estudiantes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las Instituciones y organizaciones empresariales y se integren al campo laboral.</p>

5196 / 10	679 – 15	Convenio Específico	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo	Implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.
25548 / 15	739 - 15	Convenio Específico	Secretaría de Políticas Universitarias	Las partes reconocen como objetivo del Convenio - Programa la realización de las obras correspondientes a los proyectos elaborados en el marco de la Convocatoria 2014 del PROGRAMA DE SEGURIDAD, ETAPA II, "INSTALACIONES ELÉCTRICAS", puestas en marcha por Resolución SPU N° 953 de fecha 24 de febrero de 2014 y que se incorporan como Anexo al presente
25553 / 15	774 - 15	Prácticas Profesionales Supervisadas	Asociación Miguel Ragone por la Verdad, la Memoria y la Justicia	La Facultad tiene previsto en los planes de estudios de las distintas carreras, la realización de una Práctica Profesional Supervisada. La Práctica Profesional Supervisada (PPS) es una actividad formativa del alumno, consistente en la asunción supervisada y gradual del rol profesional, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral específico que le posibilite la aplicación integrada de los conocimientos que ha adquirido a través de su formación académica. La PPS deberá desarrollarse en sectores productivos y/o de servicios de administración pública o privada. Los alumnos para acceder a la PPS deberán estar cursando carreras afines a las actividades de la asociación.
25584 / 14	775 - 15	Convenio Marco	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET	Por el presente convenio ambas Instituciones se comprometen a realizar acciones conjuntas para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, las actividades de desarrollo tecnológico, la transferencia al medio social y productivo y la formación de recursos humanos necesarios para dichos fines.

25544 / 15	776 - 15	Pasantías	Central Térmica Güemes SA	<p>A los efectos del presente convenio se denomina "pasantía educativa" al conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en la Empresa, sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados en Unidades Académicas; actividades que se reconocen como experiencia de alto valor pedagógico.</p> <p>El presente Convenio Marco de Pasantías tiene como objetivo que los pasantes puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria y, de esta manera, lograr que los estudiantes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las Instituciones y organizaciones empresariales y se integren al campo laboral.</p>
1225 / 07	824 - 15	Convenio Marco	CIMNE: Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería	<p>El objeto del presente convenio es la renovación de la colaboración entre el Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería de la universidad de Cataluña, Barcelona, España, con el "Aula CIMNE Facultad de Ingeniería", en el ámbito de la Facultad de Ingeniería en el Campus Castañares de la Universidad Nacional de Salta.</p> <p>"Aula CIMNE Facultad de Ingeniería" (en adelante el AULA) es un espacio destinado a la formación, el desarrollo, la difusión y las aplicaciones de los métodos numéricos en ingeniería.</p>
24694/14	826 - 15	Convenio Especifico	Secretaría de Políticas Universitarias	Participación del desarrollo del Programa Nacional de Formación Docente Permanente.

10200 / 15	835 - 15	Convenio Específico	Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable	<p>El objeto general del presente Protocolo es mancomunar esfuerzos para concretar actividades conjuntas tendientes a promover proyectos de investigación, docencia y extensión en materia energética.</p> <p>Para los fines descriptos, la Facultad y la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, se prestarán colaboración en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generación y desarrollo de trabajos de investigación en materia energética en cualquier de sus formas, tanto renovables como no renovables.</li> <li>2. Dictado conjunto de cursos de actualización y extensión en materia energética.</li> <li>3. Intercambio de información y conocimientos en la materia.</li> </ol>
10329 / 15	836 - 15	Prácticas Profesionales Supervisadas	Secretaría Ambiente de la Provincia de Salta	<p>La Facultad tiene previsto en los planes de estudios de las distintas carreras, la realización de una Práctica Profesional Supervisada. La Práctica Profesional Supervisada (PPS) es una actividad formativa del alumno, consistente en la asunción supervisada y gradual del rol profesional, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral específico que le posibilite la aplicación integrada de los conocimientos que ha adquirido a través de su formación académica. La PPS deberá desarrollarse en sectores productivos y/o de servicios de administración pública o privada.</p> <p>Los alumnos para acceder a la Práctica Profesional Supervisada deberán estar cursando carreras afines a las actividades de la Secretaría.</p>

6966 / 14	837 - 15	Convenio Marco	INAP: Instituto Nacional de Administración Pública del Reino de España	<p>El objetivo del mismo es reforzar la cooperación, promover y crear las condiciones necesarias para el intercambio de información, experiencias y conocimiento entre las dos instituciones de ambos países.</p> <p>Que las acciones relativas al Memorando, pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de las áreas de cooperación de interés común.</li> <li>2. Intercambio de buenas prácticas.</li> <li>3. Intercambio de conocimientos en el ámbito de la Administración Pública.</li> <li>4. Seminarios y visitas de expertos.</li> <li>5. Otras formas de cooperación acordadas por ambas Instituciones Firmantes en el marco de este Memorando de Entendimiento.</li> </ol>
10453 / 13	949 - 15	Convenio Marco	Consejo Nacional de Investigación - Instituto de Investigación para la protección hidrogeológica	<p>El Consejo Nacional de Investigación y la Universidad pretenden favorecer el mutuo intercambio y promover la cooperación científica y académica entre profesores, investigadores y estudiantes de ambas partes.</p> <p>El programa objeto del convenio cubrirá todos los campos, prioritariamente estará orientado en forma específica a las áreas que a continuación se mencionan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ciencia de la Tierra,</li> <li>2. Geología Aplicada,</li> <li>3. Geomorfología,</li> <li>4. Geomorfología Aplicada,</li> <li>5. Riesgos Naturales.</li> </ol>
16047 / 13	950 - 15	Convenio Específico	Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Aplicada (CIDIA)	<p>El objetivo del mismo es brindar servicios de mantenimiento y actualización del sitio web del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa).</p>

25556 / 15	951 - 15	Pasantías	YPF S.A	<p>A los efectos del presente convenio se denomina "pasantía educativa" al conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en La Empresa, sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados en Unidades Académicas; actividades que se reconocen como experiencia de alto valor pedagógico.</p> <p>El presente convenio marco de pasantías tiene como objetivo que los pasantes puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria y, de esta manera, lograr que los estudiantes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las Instituciones y organizaciones empresariales y se integren al campo laboral.</p>
25561 / 15	952 - 15	Prácticas Profesionales Supervisadas	Asociación Civil "MANOS" Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico	<p>La Facultad tiene previsto en los planes de estudios de las distintas carreras, la realización de una Práctica Profesional Supervisada. La Práctica Profesional Supervisada (PPS) es una actividad formativa del alumno, consistente en la asunción supervisada y gradual del rol profesional, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral específico que le posibilite la aplicación integrada de los conocimientos que ha adquirido a través de su formación académica. La PPS deberá desarrollarse en sectores productivos y/o de servicios de administración pública o privada.</p>

25571 / 15	953 - 15	Convenio Marco	Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos Relacionados con la Construcción en la Provincia de Salta	<p>El objeto general del presente convenio es mancomunar esfuerzos para concretar acciones conjuntas tendientes a promover proyectos de investigación, docencia y extensión en temas de interés común para las partes.</p> <p>A los fines descriptos, la Universidad y el Colegio se prestarán colaboración en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Investigación especializada y asesoramiento.</li> <li>2. Prácticas Profesionales Supervisadas, pasantías e intercambios de expertos para el desarrollo de programas que lo requieran.</li> <li>3. Organización de cursos de formación, seminarios y jornadas de interés para el Colegio y para la Universidad.</li> <li>4. Realización de ediciones, publicaciones y producciones conjuntas y de interés común, en gráfica, radial o de cualquier forma de comunicación social.</li> <li>5. Otras acciones que se acuerden en protocolos adicionales al presente convenio en base a los objetivos arriba señalados.</li> </ol>
25572 / 15	954 - 15	Convenio Especifico	Consejo Profesional de Ciencias Económicas	<p>El presente Protocolo tiene por objeto establecer un sistema de intercambio de información que permita al Consejo ofrecer a empresas y entidades públicas y privadas, la posibilidad de que alumnos avanzados de la Facultad realicen prácticas vinculadas a las distintas carreras que se dictan en esa unidad académica en el ámbito laboral en el marco de la reglamentación vigente en la Universidad para Prácticas Profesionales Supervisadas y Pasantías Educativas.</p>



25577 / 15	955 - 15	Prácticas Profesionales Supervisadas	Salta Refrescos S.A.	<p>La Facultad tiene previsto en los planes de estudios de las distintas carreras, la realización de una Práctica Profesional Supervisada. La Práctica Profesional Supervisada (PPS) es una actividad formativa del alumno, consistente en la asunción supervisada y gradual del rol profesional, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral específico que le posibilite la aplicación integrada de los conocimientos que ha adquirido a través de su formación académica. La PPS deberá desarrollarse en sectores productivos y/o de servicios de administración pública o privada.</p> <p>Los alumnos para acceder a la PPS deberán estar cursando carreras afines a las actividades de la Empresa.</p>
25578 / 15	956 - 15	Convenio Específico	Secretaría de Políticas Universitarias - SPU	<p>Las partes reconocen como objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por la Universidad en el marco del "Apoyo al desarrollo de las Editoriales Universitarias Argentinas".</p>
10605 / 15	985 - 15	Convenio Específico	Empresa Cerámica Alberdi S.A.	<p>El presente Protocolo tiene por objeto brindar asistencia técnica y capacitación a la Cerámica a través del Instituto de Ecología y Ambiente Humano (INEAH) en la realización conjunta de actividades de investigación y extensión con la finalidad de realizar acciones de conservación y restauración de la biodiversidad alrededor del predio donde está ubicada la empresa.</p>
25557 / 15	1093 - 15	Convenio Marco	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros	<p>El presente convenio tiene por finalidad, establecer un marco jurídico institucional para la cooperación e intercambio recíproco entre la Secretaría y la Universidad para diseñar, desarrollar e implementar programas, proyectos, acciones y actividades de interés común a ambos organismos.</p>

25574 / 14	1144 - 15	Convenio Marco	Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta	<p>La Universidad y el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta (EnReSP) se prestarán colaboración en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Investigación especialidad y asesoramiento.</li><li>-Prácticas Profesionales Supervisadas, pasantías e intercambio de expertos para el desarrollo de programas que lo requieran.</li><li>-Organización de cursos de formación, seminarios y jornadas de interés para el EnReSP y para la Universidad.</li><li>-Realización de ediciones, publicaciones y producciones conjuntas y de interés común, en gráfica, radial o de cualquier forma de comunicación social.</li><li>-Otras acciones que se acuerden en protocolos adicionales al presente convenio en base a los objetivos arriba señalados.</li></ul>
------------	-----------	----------------	---	---

25575 / 14	1145 – 15	Convenio Especifico	Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta	<p>La Facultad de Ciencias Naturales brindará asistencia técnica a través de análisis e informes sobre las muestras que el EnReSP proporcione para estudio de algas en fuentes de captación de aguas superficiales.</p> <p>La Facultad encomienda dichas tareas a la Cátedra de Calidad de Aguas, quien se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Realizar análisis cuali-cuantitativos (determinaciones de géneros y/o especies y densidades de individuos/litro) de algas presentes en las siguientes fuentes de captación de aguas superficiales: Itiruro, Limón y Puerta de Díaz, por un total de seis (6) muestras mensuales, salvo en los períodos de otoño y primavera, cuando se prevé que la toma de muestras pueda requerir de una frecuencia mayor (al menos cada quince días).</li> <li>-Elaborar informes mensuales de los análisis efectuados y cumplimentado el año de estudios realizar la confección y entrega del informe anual. El EnReSP se compromete a:</li> <li>-Realizar la toma de muestras y proveer el material e insumos necesarios para el procesamiento de las mismas.</li> <li>-Entregar el material para estudio en el laboratorio de Calidad de Aguas de la Facultad de Ciencias Naturales.</li> </ul>
------------	-----------	---------------------	---	--

14019 / 13	1146 – 15	Convenio Marco	Empresa Central Térmica Güemes S.A.	<p>El presente convenio tiene por finalidad facilitar el desarrollo de actividades conjuntas de cooperación en áreas de interés común que posibiliten efectuar aportes significativos para las partes y para la comunidad. La ejecución de actividades y proyectos estarán dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollar programas de asistencia técnica, promover proyectos de investigación, docencia y extensión en áreas de competencia para ambas partes.</li> <li>-Promover la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas, Pasantías e intercambio de expertos para el desarrollo de programas que lo requieran.</li> <li>-Otras acciones que se acuerden en protocolos adicionales al presente convenio en base a los objetivos arriba señalados.</li> </ul>
25588 / 15	1153 – 15	Convenio Marco	<p>Gobierno de la Provincia de Salta  Obispado de la Nueva Orán  Cooperadora para la Nutrición Infantil</p>	<p>Crear un mecanismo integrado de acción orientado a la atención de la primera infancia en el Departamento de Rivadavia, fijando como objeto inmediato del presente acuerdo, incluir a los niños de la zona en los programas desarrollados bajo el Sistema Conin. A tales efectos, las partes trabajarán mancomunadamente en la implementación de este proyecto, posibilitando a los profesionales dependientes de la “Familia Conin”, llevar a cabo sus tareas in situ. En igual sentido, fijan como objetivo la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Prevención de la Desnutrición Infantil y Promoción Humana (CPP) dentro del ejido de la localidad de La Unión en el Municipio de Rivadavia Banda Sur.</p>

10605 / 15	1158 – 15	Convenio Específico	Empresa Cerámica del Norte	En la presente ADENDA al Protocolo Específico, la Cerámica se compromete a financiar la suma de \$2.000 (Pesos: Dos mil) mensuales en concepto de asignaciones estímulo a dos alumnos de la Facultad, por el término de 6 (seis) meses y un monto de \$3.000 (Pesos: Tres mil) por única vez para ser destinado a cubrir los costos de viajes de recolección y provisión de los materiales necesarios para el trasplante de los plantines (maceta y tierra).
25551 / 15	1183 – 15	Pasantías	La Gaceta S.A.	El citado convenio tiene como objetivo que los pasantes puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria y, de esta manera, lograr que los estudiantes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven, las Instituciones y organizaciones empresariales y se integren al campo laboral.
25612 / 15	1188 – 15	Convenio Específico	Ministerio de la Primera Infancia	Las partes, en un marco de cooperación mutua, deciden coordinar la colaboración que se prestarán, en la realización del Programa de Acompañamiento y Monitoreo de Niñez y Familia. Que en esta etapa, el Programa proyectado será llevado a cabo en el sector Sudeste de Salta Capital, zona seleccionada como prioritaria por las especiales condiciones de vulnerabilidad de la población que en ella habita.

25573 / 15	1191 – 15	Convenio Marco	Consultora Sinergia – Sociedad de Hecho	<p>El objeto general del presente Convenio es mancomunar esfuerzos para concretar acciones conjuntas tendientes a promover proyectos de investigación, docencia y extensión en temas relacionados a la gestión pública de salud y otras actividades relacionadas con las incumbencias profesionales en enfermería y psicología ocupacional.</p> <p>La Universidad y la Consultora se prestarán colaboración en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Investigación especializada y asesoramiento.</li><li>-Prácticas Profesionales Supervisadas, pasantías e intercambio de expertos para el desarrollo de programas que lo requieran.</li><li>-Organización de cursos de formación, seminarios y jornadas de interés para la Consultora y para la Universidad.</li><li>-Realización de ediciones, publicaciones y producciones conjuntas y de interés común, en gráfica, radial o de cualquier forma de comunicación social.</li><li>-Otras acciones que se acuerden en protocolos adicionales al presente convenio en base a los objetivos arriba señalados.</li></ul>
------------	-----------	----------------	---	--

6045 / 12	1205 - 15	Convenio Específico	Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos - IAPUCO	<p>La ADENDA tiene por objeto adecuar las siguientes recomendaciones formuladas por la CONEAU:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa tiene atribuciones de exclusividad absoluta sobre todos los aspectos vinculados con la carrera “Especialización en Costos para la Gestión Empresarial”, sean estos de carácter académico, administrativo, financiero o laboral.</li> <li>-La Facultad podrá, si lo considera conveniente, incluir a un miembro del IAPUCO dentro de los organismos asesores de la carrera.</li> <li>-La mención de la colaboración del IAPUCO prevista en el convenio, será limitada a los medios de difusión y publicidad de la carrera.</li> <li>-Los títulos serán emitidos exclusivamente por la Universidad.</li> </ul>
25606 / 15	1244 – 15	Convenio Específico	Gobierno de la Provincia de Salta	<p>La UNSa se compromete a brindar asistencia técnica al Ministerio y al SPPS para la selección de los postulantes que se inscriban para ingresar a los “Cursos de Formación de Aspirantes a Agentes del SPPS”, en las etapas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Evaluación de aptitud física, a cargo de la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar de la UNSa</li> <li>-Evaluación de aspectos cognitivos, a cargo de la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos dependientes de la Secretaría Académica de la UNSa, de manera de cuantificar los resultados y producir un orden de mérito.</li> </ul>
25609 / 15	1245 – 15	Pasantías	Empresa Andina Motors S.A.	<p>El convenio tiene como objetivo que los pasantes puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria y, de esta manera, lograr que los estudiantes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las instituciones y organizaciones empresariales y se integren al campo laboral.</p>

25595 / 15	1248 – 15	Subsidio	Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta	<p>Ambas partes se comprometen a llevar a cabo el Proyecto de implementación del Plan de Conservación: “Banco de Germoplasma y de Plantines de Especies Nativas para la Conservación in situ y ex situ – Provincia de Salta”.</p> <p>La Secretaria se compromete a solventar las erogaciones que impliquen las actividades, mediante el depósito de 1 (una) cuota de \$2.457.400,00 (dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos)</p>
4352 / 15	1261 - 15	Convenio Marco	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	<p>El objeto del mismo es la prórroga del Convenio Marco suscripto entre ambas partes, celebrado con fecha 30 de mayo de 2011, aprobado por RR N° 444-11.</p>
4352 / 15	1262 – 15	Convenio Específico	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación	<p>El Convenio prevé actividades de capacitación para el dictado de Cursos destinados al personal del Ministerio, en el marco del Reglamento de Funcionamiento y financiamiento de las Actividades Académicas Autofinanciadas Res CS N° 128/99, según se detalla:</p> <p>1-Un Curso: Procedimientos Administrativos (30 hs).</p> <p>2-Un Curso: Convivencia: Relaciones Humanas en el Ámbito Laboral (20 hs).</p> <p>Las partes acuerdan que el monto a abonar por el Ministerio a la Facultad es de Pesos treinta y cinco mil cien (\$35.100).</p>
25554 / 15	1283 – 15	Convenio Marco	Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta	<p>Ambas Instituciones favorecerán la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación científica y tecnológica, capacitación, asistencia y asesoramiento técnico, pasantías e intercambio de expertos. Todas estas actividades deberán estar enmarcadas en las previsiones establecidas en la Ley Provincial N° 7544 de Investigaciones Biomédicas en Seres Humanos en la Provincia de Salta.</p>



25555 / 15	1290 – 15	Convenio Específico	Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta a través de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica	El objeto de este Convenio es la prestación específica de Colaboración y Asistencia Técnica por parte del INIQUI a la DGCE, para el diseño de formulaciones que tengan una combinación adecuada de excipientes con la finalidad de desarrollar bioinsecticidas estables, efectivos y fáciles de aplicar en el marco de las actividades habituales del PEV y OR.
------------	-----------	---------------------	--	---